

ORDENANZA N°: 7416/26.-

Ramallo, 30 de abril de 2026.-

VISTO:

La necesidad de readecuar tarifas y recorrido ante la implementación del Sistema de Boleto Electrónico (SUBE) en el transporte público de pasajeros en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a los trámites administrativos llevados adelante por la Municipalidad de Ramallo para la implementación del sistema SUBE en todo el Partido, es necesario actualizar las normas que determinan sus tarifas y recorridos comprendidos en las Ordenanzas N° 6866/24 y N° 6914/24;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo en pos de la modificación mencionada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas para la **Línea Ramal 500P** ----- cuya vigencia es a partir del **1º de mayo** del año **2026**, el que quedará conformado de la siguiente manera:

► **ITINERARIO DE IDA:** CABECERA ORIGEN (RAMALLO), AV. SAVIO Y VELÁZQUEZ POR SAVIO HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA LELOIR - LELOIR HASTA AV. MITRE - AV. MITRE HASTA AV. YRIGOYEN - AV. IRIGOYEN HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA RP N° 51 - RP N° 51 HASTA AV. DUSSO (VILLA RAMALLO) - AV. DUSSO HASTA AV. NEWBERY - AV. NEWBERY HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA 25 DE MAYO - 25 DE MAYO HASTA ACCESO MAIZTEGUI - ACCESO MAIZTEGUI HASTA COLECTORA RN N° 9 - COLECTORA RN N° 9 HASTA RP N° 51 - RP N° 51 HASTA ACCESO PÉREZ MILLÁN - ACCESO PÉREZ MILLÁN HASTA AV. BELGRANO - AV. BELGRANO HASTA AV. DR. MANFREDI - AV. DR. MANFREDI HASTA DORREGO - DORREGO HASTA ITALIA - ITALIA HASTA SARMIENTO - SARMIENTO Y GÜEMES CABECERA DESTINO (PÉREZ MILLÁN).

► **ITINERARIO VUELTA:** CABECERA (PÉREZ MILLÁN) GÜEMES Y SARMIENTO POR GÜEMES HASTA DIAGONAL 9 DE JULIO - DIAGONAL 9 DE JULIO HASTA AV. DR. MANFREDI - AV. DR. MANFREDI HASTA AV. BELGRANO - AV. BELGRANO HASTA ACCESO RP N° 51 - RP N° 51 HASTA COLECTORA RN N° 9 - COLECTORA RN N° 9 HASTA ACCESO MAIZTEGUI (VILLA RAMALLO) - ACCESO MAIZTEGUI HASTA 25 DE MAYO - 25 DE MAYO HASTA AV. DR. BONFIGLIO - AV. DR. BONFIGLIO HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA AV. NEWBERY - AV. NEWBERY HASTA AV. DUSSO - AV. DUSSO HASTA RP N° 51 (RAMALLO) - RP N°51 HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA AV. YRIGOYEN - AV. IRIGOYEN HASTA AV. MITRE - AV. MITRE HASTA LELOIR - LELOIR HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA AV. SAVIO - AV. SAVIO HASTA VELÁZQUEZ CABECERA (RAMALLO).-----

ARTÍCULO 2º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas para la Línea Ramal 500P:

1º Sección.....\$ 1.750.-

2º Sección..... \$5.830.-

Primarios, Secundarios, Terciarios y Docentes
50%.-----

ARTÍCULO 3º) Establézcase el recorrido, secciones y tarifas de la **Línea 500** cuya vigencia ----- es a partir del **1º de mayo** del año **2026**, el que quedará de la siguiente manera:

► **ITINERARIO IDA:** LELOIR Y VELÁZQUEZ HASTA AV. MITRE - AV. MITRE HASTA SAVIO - SAVIO HASTA GOMENDIO - GOMENDIO HASTA IRIGOYEN - IRIGOYEN

HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA RP N° 51 (RAMALLO) - RP N° 51
HASTA AV. DUSSO - AV. DUSSO HASTA NEWBERY - NEWBERY HASTA AV. SAN
MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA DR. BONFIGLIO - DR. BONFIGLIO HASTA
GOMENDIO - GOMENDIO HASTA BROWN Y 25 DE MAYO CABECERA B° TANQUE
(VILLA RAMALLO).

► **ITINERARIO VUELTA:** 25 DE MAYO Y BROWN HASTA GOMENDIO - GOMENDIO
HASTA DR. BONFIGLIO - DR. BONFIGLIO HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN
HASTA NEWBERY - NEWBERY HASTA DUSSO - DUSSO HASTA RP N° 51 (VILLA
RAMALLO) - RP N° 51 HASTA AV. SAN MARTÍN - AV. SAN MARTÍN HASTA IRIGOYEN -
IRIGOYEN HASTA ESPAÑA - ESPAÑA HASTA AV. SAVIO - AV. SAVIO HASTA AV.
MITRE - AV. MITRE HASTA LELOIR - LELOIR HASTA VELAZQUEZ CABECERA
FIPLASTO (RAMALLO).-----

ARTÍCULO 4º) Establézcase el siguiente cuadro tarifario para la **Línea 500:**

1º Sección..... \$ 900.-

2º Sección..... \$ 1.490.-

Primario y Secundario 55%.

Terciario, Docente y Universitario 50%.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE